



ANEXO EVALUACION

PROTOCOLO DE EVALUACION POR PANDEMIA COVID -19

Ante la incertidumbre respecto del retorno a las clases presenciales el Liceo Santiago Bueras y Avaria de la Corporación de educación de Maipú, consciente de la actual situación que enfrenta el país por la Pandemia producto del COVID – 19 se ha visto en la necesidad de replantear su actual Reglamento de Evaluación a partir de la nueva modalidad remota de enseñanza on – line que ha dispuesto el Ministerio de Educación considerando el resguardo del desarrollo psicoemocional de los y las estudiantes, en todos los niveles de enseñanza que tiene el liceo , que es desde pre kínder a 4° Medio.

El principal desafío en el momento actual es afrontar unidos y comprometidos la tarea de mantener protegidos a los y las estudiantes del liceo brindándoles todas las oportunidades disponibles para superar las barreras que les impidan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos. Para atender en forma eficiente a nuestros estudiantes, detallamos una serie de actividades realizadas para lograr una mejor conectividad y comunicación:

- 1.- Creación de una nueva página web institucional(www.liceosantiagobueras.cl) donde Informamos horarios de los cursos, dados por los profesores jefes y de asignaturas , mas PIE..

2 Los docentes en general mantienen un enlace directo con las y los estudiantes a través de guías de aprendizajes, trabajos con estrategias diversificadas por cursos y asignaturas. Estas guías y trabajos son actualizados y en ellos figuran los correos y teléfonos, de los (as) docentes para que los(as) estudiantes puedan plantear sus dudas a través de whatsapp, correos, classroom y poder brindar asesoría, acompañamiento y una retroalimentación para mejorar aprendizajes

3.- En casos excepcionales para las y los estudiantes de todos los niveles y con mayores necesidades y problemas de conectividad se ha establecido la entrega de guías impresas en el Liceo. Su entrega debe ser coordinada entre profesores de asignaturas, jefes técnicos y coordinador PIE, en jornada de mañana de 09.00 a 13.00 horas .

4.- La Evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los y las estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67 “El proceso de evaluación, como parte de las Orientaciones al sistema escolar en contexto de COVID-19 del 27 de marzo 2020 del MINEDUC, nos señalan claramente que **“Este periodo de aprendizaje y enseñanza remota debe ser evaluado de manera formativa y acompañado de retroalimentación.** Estas evaluaciones formativas se transforman en evaluaciones sumativas, siendo necesario que existan muchas instancias para que los y las estudiantes puedan demostrar que aprenden y el docente poder guiar el proceso según avances y dificultades

5.- Durante el período de trabajo virtual, los docentes incorporan en el aprendizaje una variedad de estrategias, recursos para la conectividad con sus estudiantes, sean estos : Zoom, classroom, correos ,wsp . Bajo esta modalidad de trabajo debemos tener en cuenta las siguientes situaciones especiales :

- a. Considerar los casos de aquellos estudiantes que junto a sus familiares estuvieron enfermos por el COVID – 19 y que por esa razón se vieron imposibilitados de conseguir y desarrollar sus guías de aprendizaje.
- b. Los(as) estudiantes darán cuenta de sus avances y logros a través de distintos medios de trabajos : fotos, guías, resúmenes, cuestionarios, videos, disertaciones por zoom, entrega de pruebas, entre otros.
- c. Este material debe servir como evidencia para que las y los docentes puedan ir ajustando la enseñanza y retroalimentar para que los y las estudiantes avancen en sus aprendizajes.
- d. Los y las docentes deberán llevar un registro personal de los logros alcanzados por cada estudiante.



- e. Para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales se seguirá aplicando las adecuaciones curriculares y seguirán recibiendo las atenciones del equipo de integración escolar a través de la modalidad remota.
- f. Deben manejarse los siguientes criterios para asegurar que la evidencia que se recoja sea precisa y de calidad: Actividades alineadas con el OA, as evidencias debe considerar una variedad de niveles de desempeño, desde los más básicos a los más complejos e incluir múltiples tipos de evidencia para que los estudiantes muestren que comprenden y lo que saben hacer de diferentes formas.

OBSERVACIÓN:

EL NIVEL TRABAJADO DURANTE ESTE AÑO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE PRIORIZACIÓN CURRICULAR CORRESPONDE AL NIVEL 1 (CONOCER Y COMPRENDER), POR ENDE NOS BASAMOS EN ESAS 2 HABILIDADES PARA PODER ALINEARNOS A LOS OA SEGÚN LO MINISTERIAL SIENDO LO MÁS COMPLEJO EL PROXIMO AÑO, PUES SE PASARÁ A HABILIDADES SUPERIORES.

LOS CRITERIOS PARA CASOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES

Para dichos fines, se considerarán como casos especiales todas aquellas situaciones en las que, por razones fundadas, los y las estudiantes no podrán enviar o entregar las guías de autoaprendizaje solicitadas. Las situaciones consideradas como casos especiales son:

1. . Fallecimiento de un familiar directo producto de la pandemia Covid-19. U otro motivo.
2. . Aislamiento preventivo del estudiante o el grupo familiar por contagio o posible contagio.
3. . Problemas económicos de carácter grave causados por la Pandemia Covid-19 u otro motivo.
4. . Dificultades de conexión a internet.
5. . Imposibilidad de retiro de material físico en el establecimiento.

Como el compromiso de nuestro liceo fue no perjudicar a ningún alumno por el tema de pandemia, aquellos alumnos que no tenemos ningún registro de asistencia y entrega de evaluación se aplicara el siguiente criterio:

CRITERIO
1. Se considerara de base para la promoción la nota del año 2019
2. Para todos los alumnos primara la calificación más alta , ya sea 2019- 2020
3. No se dejará repitiendo a ningún alumno
4. En caso de los alumnos repitentes: • Los que este año asistieron serán promovidos. • Los alumnos que repitieron año anterior y no tenemos ningún contacto con ellos quedaran repitiendo.



PLAN DE ESTUDIO 2020

1er Ciclo Ed. Básica (1° a 4° Año) - Lengua y literatura - Matemática - Historia Geografía y Cs. Sociales - Ciencias Naturales.	5° EB a II° Año Ed. Media - Lengua y literatura - Matemática - Inglés - Historia Geografía y Cs. Sociales - Ciencias Naturales
III° Ed. Media. - Lengua y Literatura - Matemática - Inglés - Educación Para la Ciudadanía - Ciencias Para la Ciudadanía - P.D. 3°A Química P.D. 3° B Estética	4° Ed. Media. - Lenguaje y Comunicación - Matemática - Filosofía - Historia Geografía y Cs. Sociales - 4°A: Inglés / 4°B Artes Visuales - 4°A: P.D. Química / 4°B:P.D.Biología

Las asignaturas Técnico Artísticas aportan sus calificaciones a las asignaturas Humanístico Científicas (HC) según se indica el cuadro:

Asignatura Téc. Artíst.	Asignatura HC
Artes Visuales	Lenguaje
Tecnología	Matemática
Música	Historia
Ed. Física	Ciencias Naturales

Reglamento de Evaluación N°67/2018 y su aplicación en tiempos de pandemia:

- 1.-Los estudiantes deben ser calificados en todas las asignaturas del plan de estudio acotado.
- 2.- La repitencia solo debe estar asociada a estudiantes que por decisión familiar la soliciten a la Dirección del establecimiento.

En caso que salga la ley de promoción automática se aplicara el criterio siguiente:

1. Los alumnos que este año obtuvieron mejor evaluación en relación al año 2019 , es la que primará.
2. Los alumnos que el año pasado repitieron y al salir promoción automática para este año, primara la evaluación del año2020 pudiendo ser promovido.

FECHAS DE TERMINO DEL AÑO ESCOLAR

Plazo final entrega de trabajos: 20 de noviembre.	20 de noviembre
Plazo para notas anuales	30 de noviembre
Licenciatura Cuartos medios	10 de diciembre



DIRECCION - UTP

**INFORMATIVO****PROTOCOLO FINALIZACIÓN PERÍODO EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN.**

Estimados padres , apoderados y estudiantes, esperando que se encuentren bien junto a sus familias, exponemos PROTOCOLO de FINALIZACIÓN

MODALIDAD DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL TRABAJADO Y CALIFICACIÓN

Durante todo el proceso anual bajo modalidad remota, este se realizó mediante guías de trabajo y diferentes estrategias para el abordar el contenido priorizado y que al llegar a su finalización se deben transformar en una calificación numérica (1,0 a 7,0), que permita informar a través del SIGE, el logro de Objetivos, Habilidades y Actitudes de los Estudiantes. Dicha situación, permite finalizar el año escolar y otorgar la respectiva promoción de los y las estudiantes en todos los niveles educativos.

Como el compromiso de nuestro liceo es no perjudicar a ningún alumno por el tema de pandemia, con aquellos estudiantes que no se obtuvo comunicación ni existe registro de asistencia se aplicará el siguiente criterio:

Como el compromiso de nuestro liceo fue no perjudicar a ningún alumno por el tema de pandemia, aquellos alumnos que no tenemos ningún registro de asistencia y entrega de evaluación se aplicara el siguiente criterio:

CRITERIO
5. Se considerara de base para la promoción la nota del año 2019
6. Para todos los alumnos primara la calificación más alta , ya sea 2019- 2020
7. No se dejará repitiendo a ningún alumno
8. En caso de los alumnos repitentes: • Los que este año asistieron serán promovidos. • Los alumnos que repitieron año anterior y no tenemos ningún contacto con ellos quedaran repitiendo.

PLAN DE ESTUDIO ACOTADO 2020 (lineamiento codeduc)

1er Ciclo Ed. Básica (1° a 4° Año) - Lengua y literatura - Matemática - Historia Geografía y Cs. Sociales - Ciencias Naturales.	5° EB a II° Año Ed. Media - Lengua y literatura - Matemática - Inglés - Historia Geografía y Cs. Sociales - Ciencias Naturales
III° Ed. Media. - Lengua y Literatura - Matemática - Inglés - Educación Para la Ciudadanía - Ciencias Para la Ciudadanía - P.D. 3°A Química P.D. 3° B Estética	4° Ed. Media. - Lenguaje y Comunicación - Matemática - Filosofía - Historia Geografía y Cs. Sociales - 4°A: Inglés / 4°B Artes Visuales - 4°A: P.D. Química / 4°B:P.D.Biología

Las asignaturas Técnico Artísticas aportan sus calificaciones a las asignaturas **Humanístico Científicas (HC)** según se indica el cuadro:



Asignatura Téc. Artíst.	Asignatura HC
Artes Visuales	Lenguaje
Tecnología	Matemática
Música	Historia
Ed. Física	Ciencias Naturales

Reglamento de Evaluación N°67/2018 y su aplicación en tiempos de pandemia:

- 1.- Los estudiantes deben ser calificados en todas las asignaturas del plan de estudio acotado.
 - 2.- La repitencia solo debe estar asociada a estudiantes que por decisión familiar la soliciten a la Dirección del establecimiento.
- En caso que salga la ley de promoción automática se aplicara el criterio siguiente:**
3. Los alumnos que este año obtuvieron mejor evaluación en relación al año 2019 , es la que primará.
 4. Los alumnos que el año pasado repitieron y al salir promoción automática para este año, primara la evaluación del año 2020 pudiendo ser promovido.
 - 5.

FECHAS DE TERMINO DEL AÑO ESCOLAR

Plazo final entrega de trabajos: 20 de noviembre.	20 de noviembre
Plazo para notas anuales	30 de noviembre
Licenciatura Cuartos medios	10 de diciembre

DIRECCION - UTP- CUERPO DE PROFESORES

